1. OBJETIVO:

El objetivo de esta Política de Derechos Humanos es establecer los principios y lineamientos aplicables que permitan contar con un sistema adecuado y eficaz de control, vigilancia y auditoría, orientado a garantizar que todas las actividades desarrolladas por **INGERPROYECTOS S.A.S.**, o en su nombre, se realicen en estricto apego a nuestro Código de Ética, a la presente Política, a la legislación vigente y aplicable en materia de derechos humanos, laborales y de seguridad en el trabajo.

INGERPROYECTOS S.A.S. reafirma su compromiso de proteger y respetar los Derechos Humanos dentro del marco de sus actividades de ingeniería, diseño, construcción y operación de proyectos. Asimismo, establece procedimientos eficaces para prevenir, detectar y remediar cualquier situación que implique una posible vulneración de dichos derechos en su operación o en la de terceros relacionados con la empresa (contratistas, proveedores, subcontratistas, etc.).

A través de esta Política, ponemos en conocimiento de todos los colaboradores, proveedores y demás terceros vinculados a **INGERPROYECTOS** las conductas esperadas en sus interacciones laborales y comerciales. Es responsabilidad de cada empleado y tercero observar comportamientos íntegros, respetuosos y legales en todo momento, con el objetivo de proteger a la Empresa, sus trabajadores, accionistas, aliados y comunidades, ante posibles violaciones al Código de Ética, políticas internas o a las disposiciones legales aplicables.

2. ALCANCE:

Esta Política es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de **INGERPROYECTOS S.A.S.**, tanto personal directo como contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier tercero que actúe en nombre de la Empresa o en relación con sus actividades.

Aplica a todas las líneas de negocio y proyectos que desarrollamos en Colombia o en cualquier país donde **INGERPROYECTOS** tenga presencia o realice actividades.

3. DEFINICIONES.

Debida diligencia: Proceso mediante el cual evalúa los riesgos legales, laborales, sociales, ambientales o reputacionales antes de establecer relaciones contractuales o comerciales con terceros (proveedores, subcontratistas, aliados). Este análisis busca garantizar que los socios y contratistas compartan nuestros principios de respeto a los derechos humanos, legalidad y sostenibilidad.

Derechos humanos**:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Discriminación: Cualquier forma de distinción, exclusión o preferencia, ya sea por acción u omisión, intencionada o no, que impida o limite el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades de una persona.

Empleados: Toda persona que presta servicios a una empresa bajo contrato laboral individual o colectivo, sin importar su nivel jerárquico, funciones o modalidad de contratación.

Explotación infantil**:** Toda actividad laboral realizada por personas menores de edad (según lo definido por la legislación colombiana y los convenios internacionales), que:
Comprometa su dignidad o desarrollo físico, mental o emocional, Interfiera con su educación, sea realizada en condiciones peligrosas, insalubres o no remuneradas adecuadamente, o que se realice fuera del marco legal.

INGERPROYECTOS rechaza categóricamente la **explotación infantil** y exige el mismo compromiso a todos sus contratistas, subcontratistas y proveedores.

Plan de remediación**:** Son las medidas y procedimientos implementados para corregir y fortalecer los procesos internos cuando se identifiquen incumplimientos por parte de empleados, contratistas o terceros relacionados con **INGERPROYECTOS S.A.S.**

Estas acciones buscan restablecer el cumplimiento de nuestras políticas y normativas, prevenir la repetición de faltas y garantizar la mejora continua en la gestión ética, laboral y de derechos humanos dentro de la empresa.

Política: Es el compromiso fundamental que INGERPROYECTOS S.A.S. asume para guiar su actuación ética y responsable. Esta declaración establece los principios generales que la Empresa se compromete a cumplir, y es de aplicación obligatoria para todos los empleados, directivos, consejeros y accionistas.

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

4.1 PRINCIPIOS

INGERPROYECTOS S.A.S. tienen el firme compromiso de respetar los Derechos Humanos, constituyendo este un estándar de conducta esperado de todos sus empleados, accionistas, directivos, así como de los terceros con quienes se relaciona, sin importar el lugar o país donde se lleven a cabo sus actividades.

Reconocemos que, como empresa del sector de la construcción, estamos en una posición privilegiada para influir positivamente en el bienestar y las condiciones de vida de las personas en las comunidades donde operamos. Por ello, asumimos el compromiso de proteger y respetar la dignidad del individuo y sus Derechos Humanos, y en caso de que existan impactos negativos, remediarlos oportunamente, independientemente del marco normativo del Estado en donde se desarrollen nuestros proyectos.

En consecuencia, **INGERPROYECTOS S.A.S.** ha decidido adoptar y exigir que los terceros vinculados a la empresa protejan, respeten y, en su caso, remediar cualquier violación a los Derechos Humanos, fundamentándose en los siguientes Principios:

A. Protección y respeto a los derechos humanos por la empresa

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, hemos adoptado como norma de conducta el respeto a los Derechos Humanos en todos los lugares donde desarrollamos, independientemente de la capacidad o voluntad de las autoridades locales para garantizar su cumplimiento.
Esto implica que todos nuestros procesos operativos y corporativos se diseñan y ejecutan bajo las siguientes premisas:
Los procesos de **INGERPROYECTOS S.A.S.** se diseñan y ejecutan bajo las siguientes premisas fundamentales:

- Respetar y cumplir la normativa legal aplicable a nuestras actividades, prestando especial atención a los Derechos Humanos relacionados con personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- Atender y mitigar los impactos negativos sobre los Derechos Humanos en los casos en que pudiéramos estar involucrados de manera directa.
- Evitar causar o contribuir a impactos negativos sobre los Derechos Humanos en el desarrollo de nuestras operaciones y en la cadena de valor.

B. Protección y respeto a los derechos humanos por terceros

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, hemos reconocido que el respeto a los **Derechos Humanos** debe estar incluido en todas las relaciones que mantenemos con terceros. La protección y el respeto de los Derechos Humanos constituyen un estándar fundamental y esperado en nuestras relaciones operativas, comerciales y corporativas.
En este sentido, se espera que nuestros proveedores, clientes, distribuidores, socios comerciales, contratistas, consultores, agentes y cualquier persona vinculada con **INGERPROYECTOS S.A.S.** a nivel nacional e internacional, se adhieran a esta Política y actúen con estricto apego a los Derechos Humanos.

C. Mecanismos de reparación

Cuando **INGERPROYECTOS S.A.S**. identifique que, en el marco de su operación o en sus relaciones con terceros, se ha generado un impacto negativo sobre los Derechos Humanos, deberá activarse un procedimiento de reparación a través del área de Gestión Administrativa
Este procedimiento se desarrollará conforme a lo establecido en donde se define los mecanismos necesarios para el análisis, investigación, reparación y posible sanción de los hechos reportados.
Cada caso será atendido de forma individual, considerando las circunstancias particulares del mismo. El área administrativa deberá justificar sus resoluciones, asegurar el cumplimiento de las medidas correctivas e implementar un monitoreo adecuado del mecanismo de reparación aplicado.

El mecanismo de reparación deberá cumplir con los siguientes principios:

- Legitimidad: Debe contar con un proceso claro, independiente y confiable.
- Accesibilidad: Debe ser fácilmente entendible y disponible para todas las partes involucradas.
- Previsibilidad: Debe tener procedimientos definidos y tiempos razonables para la resolución.
- Equidad: Debe garantizar trato justo y sin sesgos a todas las partes.
- Transparencia: Debe garantizar la rendición de cuentas y la documentación adecuada de cada caso.
- Diálogo y consenso: Debe promover la búsqueda de soluciones acordadas entre las partes.

Finalmente, se establece que este mecanismo interno de reparación no sustituye ni limita el acceso de las personas a instancias judiciales o no judiciales para la resolución de conflictos laborales o la reparación del daño. No debe entenderse como una condición previa ni como un impedimento para ejercer derechos legales ante las autoridades competentes.

4.2 Principios

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, estamos plenamente comprometidos con cuidar, promover y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas con quienes interactuamos, especialmente de **los** terceros que forman parte de nuestra cadena de valor.

A través de esta Política, reiteramos nuestro compromiso de respetar y proteger los siguientes principios fundamentales de Derechos Humanos**,** en el contexto de nuestras actividades en el sector de la construcción:

A. Derechos laborales

INGERPROYECTOS S.A.S. asegura el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tratados y convenios internacionales en materia laboral, así como de las disposiciones establecidas en la legislación colombiana y demás países en los que lleguemos a operar.

B. Diversidad e inclusión

Promovemos un ambiente laboral donde se respete la diversidad y la inclusión, evitando toda forma de discriminación por razones de discapacidad, raza, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, situación económica, orientación sexual o convicciones políticas.

Nos comprometemos a garantizar la **igualdad y equidad de oportunidades** entre hombres y mujeres y a reducir brechas de género mediante la promoción de un entorno laboral justo.

C. Ambiente de trabajo:

No se permite ningún tipo de acoso**,** intimidación, burlas, amenazas, ni ningún acto que atente contra la dignidad de las personas. Se prohíbe expresamente el trabajo forzoso y el uso de castigos físicos, amenazas o abuso verbal o psicológico como medio disciplinario o de control.

D. Seguridad y salud

Adoptamos todas las medidas necesarias para prevenir y reducir riesgos laborales propios del sector de la construcción. Esto incluye:

- Provisión de agua potable, sanitarios adecuados, salidas de emergencia y acceso a atención en caso de emergencia.
- Suministro de elementos de protección personal (EPP) adecuados al tipo de tarea.
- Capacitación en prevención de accidentes y primeros auxilios.
- Condiciones laborales que eviten enfermedades ocupacionales o accidentes de trabajo.

E. Jornada laboral

Las jornadas de trabajo se establecen de acuerdo con las leyes laborales colombianas, sin exceder los máximos permitidos. Se garantizan períodos de descanso**,** vacaciones, días festivos, horarios adecuados, y remuneración por trabajo extraordinario, todo en apego a la normativa vigente y con el objetivo de proteger la salud física y mental del trabajador.

F. Suelos y compensaciones:

Garantizamos una remuneración justa y competitiva, acorde al mercado y al desempeño de cada empleado. Nuestras políticas salariales promueven la equidad interna, valoran la diversidad de perfiles y se orientan a atraer y retener talento competente, con igualdad de oportunidades para todos.

G. Libertad de asociación y negociación colectiva:

Respetamos el derecho de nuestros empleados a organizarse y negociar colectivamente. En **INGERPROYECTOS**, se promueve el diálogo abierto con comités mixtos y representantes legales cuando corresponda, para tratar temas como:

- Condiciones de trabajo
- Salud y seguridad laboral
- Oportunidades de crecimiento
- Capacitación y desarrollo profesional

H. Explotación y trabajo infantil:

Prohibimos la explotación infantil bajo cualquier forma. Verificamos el cumplimiento de los requisitos de edad mínima de contratación conforme a la legislación colombiana.

4.3 Responsabilidad social

A. Inclusión y accesibilidad:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, nos comprometemos a adoptar medidas concretas para eliminar barreras físicas, tecnológicas y actitudinales**,** con el objetivo de garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a nuestras instalaciones, obras y plataformas digitales.

Estas acciones buscan asegurar que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos, beneficiarse de nuestros servicios y oportunidades, y participar activamente en un entorno laboral inclusivo, accesible y respetuoso**.**

B. Protección de la niñez:

En **INGERPROYECTOS S.A.S**., contribuimos activamente a la protección de niñas, niños y adolescentes, tanto en entornos físicos como digitales. Promovemos el uso responsable, seguro y educativo de la tecnología, con el objetivo de garantizar que los menores tengan acceso a la información y al aprendizaje sin poner en riesgo:

- Sus derechos fundamentales
- Su información personal
- Su privacidad
- Su integridad física o emocional
- Su reputación en línea

Fomentamos también buenas prácticas en los entornos familiares y escolares relacionados con nuestros proyectos de impacto social.

C. Comunidades:

Nos comprometemos a respetar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales dentro de nuestro ámbito de influencia. En nuestras actividades de infraestructura o desarrollo, fomentamos un diálogo respetuoso e incluyente con todos los actores involucrados.

Tomamos en cuenta:

- El contexto cultural y social de cada comunidad
- Sus estructuras organizativas y liderazgos locales
- Los mecanismos legítimos de consulta, información y participación, conforme a la legislación colombiana y a las normas internacionales sobre derechos colectivos

El objetivo es lograr acuerdos que beneficien equitativamente a las comunidades y aseguren relaciones de largo plazo, basadas en el respeto mutuo.

D. Recursos responsables:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.** promovemos el uso de materiales e insumos provenientes de fuentes legales, éticas y sostenibles. Estamos comprometidos con:

- La trazabilidad de los materiales utilizados en nuestras obras
- La prohibición del uso de minerales de conflicto (como coltán, oro, tantalio, estaño y tungsteno) provenientes de zonas en conflicto armado o de violación sistemática de derechos humanos
- La exigencia a nuestros proveedores y contratistas de demostrar que sus productos no están asociados a estas prácticas, promoviendo una cadena de suministro responsable

5. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRIVACIDAD

A. Datos personales:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, estamos comprometidos con la protección de los datos personales de nuestros clientes, colaboradores, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y accionistas. Este compromiso se refleja en el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos internos, así como en la estricta observancia de la legislación vigente en materia de protección de datos personales, especialmente la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en Colombia, y demás normativas aplicables en los países donde tengamos presencia u operación.

Respetamos y garantizamos los derechos de los titulares de datos personales, incluyendo:

- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- Oposición
- Limitación de uso y/o divulgación
- Revocación del consentimiento

Estos derechos podrán ser ejercidos directamente por el titular de los datos o a través de su representante legal, mediante los mecanismos establecidos por la empresa para dicho fin.

Nos aseguramos de que el tratamiento de los datos personales se realice de manera ética, segura, transparente y confidencial**,** con base en los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad y responsabilidad.

B. Privacidad de las comunidades:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, estamos comprometidos con la protección de los datos personales de nuestros clientes, colaboradores, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y accionistas. Este compromiso se refleja en el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos internos, así como en la estricta observancia de la legislación vigente en materia de protección de datos personales, especialmente la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en Colombia, y demás normativas aplicables en los países donde tengamos presencia u operación.

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, respetamos y protegemos el derecho fundamental a la privacidad de las comunicaciones de nuestros usuarios, clientes, colaboradores y cualquier persona con la que interactuemos en el desarrollo de nuestras actividades.

Está estrictamente prohibido:

- Interferir en las comunicaciones privadas
- Escuchar, manipular o monitorear conversaciones sin autorización
- Interrumpir la transmisión de datos
- Revelar la existencia o el contenido de comunicaciones privadas

La única excepción a esta regla se presenta cuando una autoridad competente lo requiera legalmente y se cumplan todos los requisitos establecidos por la legislación aplicable, en particular lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos) y cualquier otra norma vigente que regule el acceso legal a datos o comunicaciones.

En esos casos, cualquier colaboración con autoridades se llevará a cabo de manera transparente, documentada y supervisada, salvaguardando los derechos de las personas involucradas.

C. Libertad de expresión

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, promovemos activamente la libertad de expresión como un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales de derechos humanos.

Nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para que las personas que interactúan con nuestros servicios —usuarios, clientes, colaboradores o comunidades relacionadas puedan ejercer libremente su derecho a:

- Expresar opiniones e ideas, sin censura previa
- Mantener comunicación con personas, organizaciones o entidades de su elección
- Acceder a contenidos, aplicaciones y servicios disponibles en Internet, sin restricciones indebidas
- Crear y difundir información y contenidos, a través de nuestras plataformas, redes o cualquier medio que pongamos a disposición

Este compromiso se extiende a nuestros procesos digitales, canales de comunicación institucional y cualquier servicio que pudiera facilitar el intercambio de ideas, conocimiento o cultura. Asimismo, garantizamos que el ejercicio de la libertad de expresión no podrá ser limitado, salvo en los casos en que se incurra en discursos de odio, incitación a la violencia o violaciones a derechos de terceros, conforme a la legislación aplicable.

D. Libertad de expresión:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, asumimos el compromiso de proteger la información que manejamos en el desarrollo de nuestras actividades y proyectos, así como de garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos que circulan por nuestras redes, sistemas y plataformas.

Para ello, implementamos medidas técnicas, administrativas y organizacionales adecuadas que nos permiten:

- Preservar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información corporativa y de nuestros usuarios, clientes, proveedores y aliados
- Evitar accesos no autorizados, alteraciones, pérdidas o filtraciones de información sensible
- Garantizar que todos los procesos de gestión de datos e infraestructura tecnológica estén alineados con nuestras políticas internas de seguridad y las leyes aplicables en Colombia, incluyendo la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos) y la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales)

6. PREVENCIÓN:

Para prevenir un impacto negativo en el respeto a los Derechos Humanos nuestros compromisos son:

- Apegarse a nuestro Código de Ética, a esta Política y a las demás Políticas aplicables de la Empresa, y a la legislación aplicable en cada uno de los países en los que operamos.
- Tomar los cursos de capacitación diseñados para facilitar la comprensión del Código de Ética y demás las políticas

- Permitir y/o solicitar que se implemente un proceso de debida diligencia que permita la evaluación y gestión continua de riesgos de la Empresa asociados a los Derechos Humanos con el fin de identificar, evaluar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo se abordan los riesgos e incidentes adversos de Derechos Humanos.
- Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario.

7. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El área de administrativa será responsable de supervisar, vigilar y auditar el cumplimiento efectivo de las disposiciones establecidas en esta Política, así como de evaluar periódicamente su eficacia en todas las áreas y proyectos de la empresa.

Para tal fin, se realizarán reuniones periódicas donde se presentarán informes detallados sobre el estado de cumplimiento, los hallazgos, avances y áreas de mejora. Estos informes permitirán recibir retroalimentación y definir acciones correctivas oportunas.

Finalmente, es responsabilidad de todos los colaboradores de **INGERPROYECTOS S.A.S.** conocer, cumplir y hacer cumplir esta Política, así como reportar cualquier incumplimiento o conducta inapropiada a través del canal oficial de denuncias, asegurando la confidencialidad y protección del denunciante.

8. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.**, creemos que la comprensión y aplicación efectiva de esta Política es clave para construir una cultura organizacional basada en la ética, el respeto, la legalidad y la responsabilidad social.

Por ello, la empresa proporcionará a sus empleados, contratistas y demás terceros relacionados, programas de capacitación en línea o presenciales, enfocados en:

- Los principios de Derechos Humanos.
- Las disposiciones del Código de Ética y del Programa de Cumplimiento.
- La identificación de riesgos en el entorno laboral o en la cadena de suministro.
- La adecuada respuesta a situaciones de conflicto ético o incumplimiento normativo.

9. SANCIONES:

El incumplimiento de esta Política por parte de los empleados, contratistas, proveedores u otros terceros vinculados a **INGERPROYECTOS S.A.S.** podrá dar lugar a sanciones administrativas, laborales, contractuales o incluso penales, dependiendo de la naturaleza y gravedad del hecho.

Las sanciones se aplicarán conforme a:

- El Reglamento Interno de Trabajo de INGERPROYECTOS S.A.S.
- Los contratos suscritos con terceros.
- La legislación laboral, civil, penal o administrativa vigente en Colombia.

El área administrativa, será la instancia encargada de analizar los casos de incumplimiento y determinar las medidas disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de que estos hechos puedan ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes cuando así lo exija la ley.

En todos los casos, se garantizará el debido proceso, la imparcialidad en la evaluación y el derecho de defensa de las partes involucradas.

10. CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS:

En **INGERPROYECTOS S.A.S.** fomentamos una cultura de transparencia, integridad y responsabilidad. Por ello, ponemos a disposición de nuestros empleados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, un buzón de sugerencias DILO para reportar:

- Incumplimientos a esta Política de Derechos Humanos.
- Faltas al Código de Ética.
- Posibles actos contrarios a la ley, reglamentos internos o buenas prácticas empresariales.

Los reportes podrán realizarse de forma anónima o identificada, a través de los medios definidos por la Empresa, los cuales serán difundidos de manera interna y accesibles en todo momento.

INGERPROYECTOS S.A.S. garantiza la confidencialidad del denunciante y la protección contra represalias. Sin embargo, las denuncias falsas o de mala fe serán sancionadas conforme al reglamento interno y la normatividad vigente.

Toda denuncia será evaluada e investigada por el área administrativa, que actuará con imparcialidad y respeto por el debido proceso.

Adicionalmente, esta política no limita el derecho de cualquier persona a presentar denuncias directamente ante las autoridades competentes.



Jorge Ernesto Sanchez Jalabe
Gerente General

11. APROBACIÓN

ELABORADO POR: Sandra Aranda **CARGO:** Director administrativa y comercial

REVISADO POR: Johana Arias **CARGO:** Coordinador SGI
APROBADO POR: Ing. Jorge Sanchez **CARGO:** Gerente

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Generación del documento	04/07/2025	S. Aranda	J. Arias	J. Sanchez

INGERPROYECTOS
ingeniería & gerencia de proyectos civiles sas.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Respeto, dignidad y compromiso en cada proyecto.

CÓDIGO: GA-PO-11
VERSIÓN: 01
VIGENCIA: 04/07/2025

1 OBJETIVO

Garantizar que todas las actividades de **INGERPROYECTOS S.A.S.** se realicen en estricto apego a los derechos humanos, la legislación vigente y nuestro **Código de Ética**, mediante un sistema de control, vigilancia y auditoría.

Nuestro compromiso es proteger y respetar los derechos humanos dentro y fuera de nuestra operación.

2 ALCANCE

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de INGERPROYECTOS S.A.S., contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa o en relación con sus actividades.

Aplica a todas las líneas de negocio y proyectos que desarrollamos en Colombia o en cualquier país donde tengamos presencia.

3 DEFINICIONES

Debida diligencia
Proceso para evaluar riesgos legales, laborales, sociales, ambientales o reputacionales antes de establecer relaciones con terceros.

Derechos humanos
Prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, indispensables para su desarrollo integral.

Discriminación
Cualquier distinción, exclusión o preferencia que impida o limite el goce de derechos y libertades.

Empleados
Toda persona que presta servicios bajo contrato laboral, independientemente de su nivel jerárquico o modalidad.

Explotación infantil
Toda actividad laboral de menores de edad que afecte su dignidad, desarrollo o educación. INGERPROYECTOS la rechaza categóricamente.

Plan de remediación
Medidas para corregir y fortalecer procesos internos ante incumplimientos. Busca prevenir la repetición de faltas y garantizar la mejora continua.

Política
Compromiso que guía nuestra actuación ética y responsable. Es de aplicación obligatoria para todos.

4 NUESTROS PRINCIPIOS

Respeto
Valoramos la dignidad, diversidad y derechos de todas las personas.

Igualdad
Brindamos las mismas oportunidades y trato justo.

Seguridad
Garantizamos ambientes de trabajo seguros y saludables.

Sostenibilidad
Promovemos un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

Legalidad
Actuamos con honestidad y en cumplimiento de la ley.



Juntos construimos *un mejor futuro*

La transparencia, **el respeto y la ética también son derechos.**